

La comisión Interamericana de Derechos CIDH decidió solicitar la adopción de medidas cautelares a favor de niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Uribía, Manaure, Riohacha y Maicao del pueblo wayúu, en el departamento de La Guajira.

“La solicitud de medidas cautelares alega que los beneficiarios se encontrarían en riesgo debido a la presunta falta de acceso a agua potable y el estado de desnutrición de niños y niñas de la comunidad”, dice el comunicado de la CIDH.

Según la información de la solicitud, esta situación habría causado la muerte a 4770 niños y niñas durante los últimos ocho años.

Tras analizar los alegatos de hecho y de derecho, “la Comisión considera que la información, en principio, demuestra que los miembros de estas comunidades se encuentran en una situación de gravedad y urgencia, puesto que sus vidas e integridad personal se encontrarían amenazadas y en riesgo”.

En consecuencia, de acuerdo con el Artículo 25 del Reglamento de la CIDH, la Comisión “solicitó al Estado de Colombia que adopte las medidas necesarias para preservar la vida y la integridad personal de niños, niñas y adolescentes de las comunidades del pueblo Wayúu”.

En particular, se solicitó asegurar “la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud, con un enfoque integral y culturalmente adecuado, con el fin de atender la desnutrición infantil, así como tomar medidas inmediatas para que las comunidades beneficiarias puedan tener, a la brevedad posible, acceso al agua potable y a alimentos en calidad y cantidad suficientes”.

Asimismo, la Comisión solicitó al Estado de Colombia que concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes, y a informar a la Comisión sobre la adopción de las medidas cautelares requeridas en forma periódica.

<http://www.rcnradio.com/internacional/cidh-otorga-medidas-cautelares-la-comunidad-wayuu-protege-la-salud-la-vida/>